



GAD Parroquial de

Bulán

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA

IC-GADPB-005-2026

“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”.

1. COMPARECIENTES:

En la parroquia de Bulán, a los 24 días del mes de marzo del dos mil veinte y seis, comparecen a la presente el Ing. Luis Fernando León D., en calidad de Administrador de la Orden de Compra IC-GADPB-005-2026, la Ing. María Eugenia Rivera GUARDALMACEN y por otra parte el Sr. Wilson Eduardo Togra Jara con RUC: 0101186120001, en calidad de contratista, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la entrega recepción única concerniente a la **“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”**, de conformidad con lo establecido en la Orden de Compra IC-GADPB-005-2026, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con el artículo Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y dando atención al INFORME DE NECESIDAD de fecha 02 de marzo de 2026, la Ing. María Eugenia Rivera Loja, Secretaria Tesorera, emitió la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 011-ST-GADPB-2026** en la que consta dentro del presupuesto institucional del año 2026, la partida presupuestaria N° 73.08.14 **Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza** por el valor de **USD \$ 2.716,80 (DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.**

Se realizó la respectiva publicación el 02 de marzo de 2026, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en Necesidades de Ínfima Cuantía.

Con fecha 05 de marzo de 2026 se suscribe el estudio de mercado y análisis de proforma en el cual el Ing. Luis Fernando León D./ TÉCNICO AGRÓNOMO concluye: *“(...) En consecuencia, al haber cumplido con los parámetros esenciales establecidos, en este proceso se ha considerado el mejor valor por dinero, conforme a lo determinado en las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda la suscripción de la Orden de Compra con el proveedor TOGRA JARA WILSON EDUARDO, con RUC 0101186120001, pues cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por el valor de USD \$ 2.716,80 (DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS con 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la misma debe ser atendida de acuerdo a los plazos establecidos (...).”*

Con fecha 06 de marzo de 2026, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN, representada por el Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana, en calidad de Presidente, con cédula de ciudadanía: 0301872552, y por otra parte, el Sr. Wilson Eduardo Togra Jara, con RUC: 0101186120001, suscriben la Orden de Compra IC-GADPB-005-2026, que contempla la **“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”** por el valor de USD \$2.716,80 (DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), no incluido el IVA.



El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los bienes contratados es de 15 días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Con fecha 09 de marzo de 2026 el Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Bulán, notifica mediante memorando Nro. 008-GADPRB-2026 al Ing. Luis Fernando León D., ha sido designado como ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA IC-GADPB-005-2026, del proceso, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”**.

El contratista el Sr. Wilson Eduardo Togra Jara, mediante oficio S/N, de fecha 24 de marzo de 2026 representante legal de ALMACEN EL SURCO/ PROVEEDOR manifiesta lo siguiente: “(...) *En atención a la Orden de Compra Nro. IC-GADPB-005-2026, suscrita el 06 de marzo del 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY (Código NIC-0160033360001-2026-00004), informo que la ejecución de dicho compromiso se ha cumplido al 100%. La entrega formal de los bienes se realizó el día 20 de marzo de 2026, cumpliendo estrictamente con las obligaciones y especificaciones técnicas contraídas. Por lo expuesto, y habiéndose satisfecho el objeto de la contratación dentro del plazo establecido, solicito de la manera más comedida proceder con la recepción definitiva y gestionar los trámites administrativos correspondientes para el pago de los bienes entregados. (...)*”.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El contratista se compromete a entregar los bienes en la Parroquia Bulán, ubicada en el Km 7 de la vía Paute – Azogues, en un espacio acordado para la entrega del bien, cantón Paute, conforme el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CPC	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Fertilizante de uso agrícola	346191011	80	Unidad	Fertilizante inorgánico de uso agrícola de formulación 10% de nitrógeno, 24 % de fósforo y 20 % de potasio. De aplicación edáfica. Presentación: Saco por 50 kilos.
2	Fertilizante de uso agrícola	346191012	160	Unidad	Fertilizante orgánico de uso agrícola de formulación 48,989% de Materia Orgánica, 2,304 % de nitrógeno, 3,3227 % de fósforo 1,41 % de potasio, 2,344% de calcio, 0,6739% de magnesio, 0,0223 % de cobre, 0,0414 % de zinc, 0,0413 % de manganeso, 0,83% de hierro, 0,0385 % de boro, 0,000049 % de molibdeno y 0,3183 % de azufre. De aplicación edáfica. Presentación: Saco por 23 kilos.

LOS BIENES DEBEN INCLUIR: Los bienes objeto de la presente contratación deben ser entregados sin ningún costo adicional, en los lugares y de acuerdo con las cantidades indicadas.

4. CONDICIONES OPERATIVAS:



GAD Parroquial de **Bulán**

El contratista entregará a entera satisfacción del contratante los bienes y a dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, mismos que se entregarán mediante recepción única.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
Fecha suscripción de la Orden de Compra:	06/03/2026	
Plazo contractual (Días):	15 días	Contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Fecha Prevista de Terminación de la Orden de Compra:	21/03/2026	
Fecha de la entrega de los bienes:	20/03/2026	Ninguna
Días de retraso:	0 días	
Valor total de la Orden de Compra:	\$ 2.716,80	(Sin IVA).

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

DESCRIPCIÓN	MONTOS (USD)	OBSERVACIONES
Valor total de la Orden de Compra:	\$ 2.716,80	(Sin IVA).
Anticipo (0%):	\$ 0,00	
Multa	\$ 0,00	

El valor a pagar será de \$ 2.716,80 USD (DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON 80/100 CENTAVOS DE DOLAR) NO INCLUIDO IVA. Corresponderá a la Dirección Financiera las retenciones fiscales.

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El Ing. Luis Fernando León D., en calidad de Administrador del Contrato y la Ing. María Eugenia Rivera GUARDALMACEN del GAD Parroquial de Bulán, receptan la totalidad de los bienes con fecha 20 de marzo de 2026, a entera satisfacción la entrega recepción única de los bienes correspondientes a la **“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”**, de conformidad a lo establecido en la Orden de Compra IC-GADPB-005-2026.

8. GARANTÍAS:

El contratista presentará una garantía técnica por DOS MESES por los productos entregados, además que garantice defectos de fábrica, daños por movilización u otro tipo de defectos, de presentarse algún defecto



GAD Parroquial de **Bulán**

de fábrica el oferente procederá al cambio por otro nuevo en perfectas condiciones sin que esto represente costo adicional para la entidad contratante.

9. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo establecido en el artículo 374 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del acta entrega recepción se produce una vez que el proveedor haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones contractuales a entera satisfacción del GAD Parroquial de Bulán. El Ing. Luis Fernando León D., en calidad de Administrador del Contrato, Certifica que el contratista Sr. Wilson Eduardo Togra Jara con RUC: 0101186120001, ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de la Orden de Compra IC-GADPB-005-2026.

11. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

No aplica.

12. ACEPTACIÓN:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta.

 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO LEON DELGADO Validar únicamente con FirmaEC	 Firmado electrónicamente por: WILSON EDUARDO TOGRA JARA Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Luis Fernando León D.	Sr. Wilson Eduardo Togra Jara RUC: 0101186120001
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA

 Firmado electrónicamente por: MARIA EUGENIA RIVERA LOJA Validar únicamente con FirmaEC
Ing. María Eugenia Rivera
GUARDALMACEN